



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0228-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 09 de Mayo del 2019.

VISTO:

El Informe N° 686-2019-MPH/GPyP/MPCHP, de fecha 08 de mayo del 2019, presentado por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPC. Milena Paola Chunga Purizaca, donde solicita la designación mediante acto resolutorio del Equipo Técnico de Gestión Urbana y Territorial (ETGUT), responsable de la Meta 06 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el ejercicio fiscal 2019 – MEJORA DE LA GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 6° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas "

Que, con el expediente indicado en el visto, y el Informe N° 572-2019-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 07 de mayo del 2019, donde se presenta la propuesta del Equipo Técnico de Gestión Urbana y Territorial – META N° 06,

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, "Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento"

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al equipo técnico responsable de la meta N° 06 "Mejora de la gestión urbana y territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0228-2019-MPH/ALC.


(Pág. 02)

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Correo electrónico	Teléfono
OSCAR PABLO PURIZACA RINGO	ENCARGADO	16693622	opurizaca@gmail.com	910788688
JOSE DEL CARMEN TIPARRA TORRES	SUB ENCARGADO	43665322	jose29786@gmail.com	979958102
KENYI JESUS ALVARADO CALDERON	TECNICO	71479748	alvaradokeny22@outlook.es	970699900

ARTICULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, notificar la presente Resolución a los miembros del Equipo Técnico para el cabal cumplimiento de sus funciones, así como su correspondiente distribución.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFIQUESE la presente resolución a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


U.C. Ismael Huayama Veitia
ALCALDE

- C.c:
- > GGM.
 - > GPYP.
 - > GDSE.
 - > G.ADM.
 - > G.A.J.
 - > Portal Web.
 - > Archivo (2)

TRM/19/1